

**134** *ORDEN de 10 de febrero de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre declaración de un foco de Varroasis en el término municipal de Fabara (Zaragoza).*

Habiéndose presentado un foco de la enfermedad denominada Varroasis de la especie apícola del término municipal de Fabara (Zaragoza) este Departamento a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Las abejas enfermas se encuentran en colmenar propiedad de don Daniel Aranda Roc.

Señalándose como:

—Zona infecta: Explotación de don Daniel Aranda Roc.

—Zona sospechosa: Zona rural de Fabara (Zaragoza).

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, se amplían a la inmovilización de colmenas y enjambres existentes en la localidad señalada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO**

**135** *ORDEN de 5 de febrero de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Ordesa, S. A.», con número 1.547 de orden.*

Visto el expediente iniciado el 4 de diciembre de 1986, a instancia de doña María Dolores Juan Lahuerta, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Viajes Ordesa, S. A.», en solicitud de concesión de título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Habiéndose acreditado en dicho expediente, que el solicitante reúne las condiciones y documentación exigidas en el Decreto 1.524/73, de 7 de junio, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como en la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes.

Este Departamento, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 163/85, de 4 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Unico: Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Ordesa, S. A.», con el número 1.547 de Orden y Casa Central en Zaragoza, calle Compromiso de Caspe, número 7, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», con sujeción a los preceptos del Decreto 1.524/73, de 7 de junio, Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, relativo a la adquisición de naves o solar destinados a almacenamiento.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del texto refundido en las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se expone al público, durante el plazo de ocho días, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adquisición, mediante concurso, de naves o solar destinados a almacenamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se convoca licitación para la indicada adquisición:

1. Objeto del contrato.—La adquisición de una o dos naves libres de cargas y gravámenes, destinadas a almacenamiento, o un solar, también libre de cargas, sobre el que construir en su día dicha nave. Las características del inmueble a adquirir se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que estará a disposición de los concursantes de la Secretaría General de esta Diputación (avenida del Parque, 10), los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados.

2. Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, redactadas de conformidad con el modelo inserto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habrán de ser entregadas en mano —junto con los demás documentos que indica el Pliego— en la Secretaría General, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en horario de nueve a catorce horas.

3. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En el supuesto en que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la licitación que se convoca será aplazada cuanto resulte necesario hasta la resolución de dichas reclamaciones.

Huesca, 11 de febrero de 1987.—El Presidente, Carlos García Martínez.

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de El Grado, con motivo de las obras del proyecto clave V-051-HU.*

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de El Grado (Huesca), con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar, con motivo de las obras de «Variante del Puerto del Pino, carretera C-138 de Barbastro a Francia por Broto, p. k. 18,420 al 40,970. Tramo: El Grado-Abizanda». Clave: V-051-HU. Provincia de Huesca. Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 21 de enero de 1987 de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo

de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca (calle General Lasheras, número 6, 22071), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles

errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de El Grado y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Huesca, 6 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Ricardo Escribano Ruiz.

## RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL GRADO

ANEXO: Relación de bienes a expropiar

Nº FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
1	Desconocido	C.S. 2ª	5	490	65	
2	Celia y Luisa Fustero Serrablo	C.S. 2ª	5	253 b	750	
3	José Caveró Olacía	C.S. 1ª	8	489	270	
4	José Artasona Samitier	C.S. 1ª	8	488	214,5	
5	Josefa Turmo Ferrando	C.S. 2ª	8	487	159	
6	Antonio Samitier Casanovas	C.S. 1ª	8	486	412,5	
7	José Reguera Pérez	C.S. 1ª	8	486	240	
8	Félix Lafarga Blanco	C.S. 1ª	8	167	945	
9	Celia y Luisa Fustero Serrablo	C.S. 2ª	5	243	306	
10	Manuel Pueo Sierra	C.R. 2ª	8	166	700	
11	Miguel Pueyo Labazuy	C.S. 2ª	5	241	786,5	
12	Cándida Serrablo Fuster	C.S. 1ª	8	165	427	
13	Hermanos Muzás Cama	C.S. 1ª	8	164	504	
14	Luis Tormo Ferrando	C.S. 2ª	8	163	210	
15	Pablo Clemente Cereza	C.S. 1ª	5	119	270	
16	José Caveró Olacía	Era	5	121	132	
17	Francisco Monclús Clusa	C.S. 1ª	8	162	192,5	
18	Rafael Blanco Santaciestra	C.S. 2ª	5	113	242,5	
19 y 20	Hermanos Reguera Pérez	C.S. 2ª	8	157 - 158	511	
21	José Reguera Pérez	C.S. 1ª	8	156	159,5	
22	Luis Tormo Ferrando	C.S. 1ª	8	155	57,5	
23	José Peirón Betorz	C.S. 1ª	8	145	2.007,75	
24	Anselmo Tobefía Muzás	C.S. 2ª	2	245	1.467,5	
25	Miguel Pueyo Turmo	C.S. 1ª	8	147	750	
26	Pedro Soria González	O.S. 2ª	8	146	535,5	
27	Anselmo Tobefía Muzás	O.S. 2ª	2	244	825	
28	Angel Capablo Salinas	C.S. 2ª	2	243	673,75	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL GRADO

Número 21

23 febrero 1987

333

Nº FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M <sup>2</sup>	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
29	Desconocido	O.S. 2ª	2	242	1.140	
30	Marcelino Sanmartín Beneded	O.S. 1ª	5	110	45,5	
31	Ramón Obis Sin	O.S. 1ª	5	103 a	2.771,5	
32	Julián Ferrando Pano	C.S. 2ª	5	101	2.240	
33	Manuel Revilla Bafalluy	O.S. 1ª	5	239	2.232	
36	Ismael Perera Baldellón	C.S. 2ª	5	98 o	1.326	
38	Angel Capablo Carmen	E.P.	2	246 a	8	
39	José Salinas Borrueal	Viña 3ª	2	234	872	
40	José Salinas Borrueal	Viña 3ª	2	235	875,5	
41	José Mª Ubierno Tornill	Viña 3ª	2	238	1.606,25	
43	Benabarre S.A.	Almacén 2ª	2	236 a	623,5	
44	José Mª Durán Serrato	C.S. 3ª	2	232 a	1.174,5	
46	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	307	1.898	
47	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	211	11.533	
48	Confederación Hidrográfica del Ebro	E. P.	2	212	450	
49	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	s/nª	7.620	
50	La Puntual S.A.	E.P.	2	175	2.850	
51	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	210	1.480	
52	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	197	2.400	
53	Luis Turmo Ferrando	Viña 3ª	2	179	1.960	
54	José Durán Ubierno	Viña 2ª	2	190	3.280	
55	Joaquín Tobeña Cardiel	C.S. 3ª	2	191	960	
56	Francisco Monclús Clusá	E.P.	2	193	3.950	
57	José Santistevé Martinero	C.S. 2ª	2	192	6.570	
58	José Artasona Samitier	C.S. 2ª	2	189	155	
59	Antonio Martinero Samitier	E.P.	2	185	5.350	
60	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	187	13.200	

## RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL GRADO

Nº FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M <sup>2</sup>	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
61	Antonio Martinero Planas	C.S. 2ª	2	186	6.050	
62	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	130	17.760	
63	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	129	9.680	
64	Joaquín Salinas Serradó	C.S. 2ª	2	147	8.680	
65	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	128	5.300	
66	Francisco Viñas Mur	E.P.	2	145	6.650	
67	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	s/nº	4.950	
68	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	146	3.990	
69	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	121	1.800	
70	Confederación Hidrográfica del Ebro	Piedra	2	122	5.010	
71	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	119	3.280	
72	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	123	11.990	
73	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	118	1.320	
74	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	117	580	
75	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	94	1.740	
76	Confederación Hidrográfica del Ebro	E.P.	2	113	5.190	
77	Confederación Hidrográfica del Ebro	M.B.	2	112	3.150	
78	Confederación Hidrográfica del Ebro	M.B.	2	111	10.660	
79	Confederación Hidrográfica del Ebro	M.B.	2	104	180	
80	Confederación Hidrográfica del Ebro	M.B.	2	110	120	
81	Confederación Hidrográfica del Ebro	M.B.	2	109	5.440	
82	Confederación Hidrográfica del Ebro	M.B.	2	105	2.130	
83	Confederación Hidrográfica del Ebro	M.B.	2	106	960	